



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022

Verbal No. 2020 – 00067

Vistas las diferentes manifestaciones [19CuradoNoAceptaCargo] & [20CuradoraAceptaCargo] efectuadas por quienes fueran designados dentro de este asunto en calidad de curador *ad litem* por autos del 5 de octubre de 2021 y 14 de marzo de 2022, advierte el despacho la necesidad de invalidar la designación efectuada en este último al abogado FREDY ALEJANDRO ROMERO BORBÓN, para en su lugar, mantener y tener en cuenta la aceptación del cargo por parte de la togada LIZETH JOHANA GAONA PINEDA, en consecuencia, por Secretaría désele el trámite que corresponda a dicha aceptación a efectos de concretarse su notificación.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 054, del 23 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.